

4. APRECIACIÓN RESPECTO A ACTA NÚMERO 1 CAPITAL A LA CORPORACIÓN

REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS CORPORACIÓN EDUCATIVA ESCUELA NEUROEDUCADORA AVANZAR

En la ciudad de Medellín el 3 de febrero de 2026 a las 9.00 a.m. se reunió la Asamblea General de Asociados en sesión ordinaria, con los siguientes miembros:

CORPORADO FUNDADOR	DIRECCIÓN	APORTE	CÉDULA
Paula Vélez Jaramillo	Envigado. Calle 36 D – Sur No. 10 – 143	\$500.000	43.864.782
María Clara Vélez Jaramillo	Envigado. Calle 36 D – Sur No. 10 – 143	\$500.000	43.627.661
Total		\$1.000.000	

Encontrándose presente la totalidad de los miembros activos de la entidad, la reunión se realiza de forma universal, sin previa convocatoria para tratar los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario ad-hoc.
3. Aprobación Estados Financieros de Apertura.
4. Apreciación respecto a los aportes de capital a la Corporación.
5. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN que la Corporación sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial.

El orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la reunión y se procede al desarrollo del orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se constató que se encontraban presentes en esta reunión el 100% de los miembros activos, y en consecuencia podían constituirse Asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones válidamente.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO AD-HOC: Presidió la reunión la señora **Paula Vélez Jaramillo** y como secretario Ad-Hoc la señora **María Clara Vélez Jaramillo** las cuales fueron comisionadas por unanimidad por los presentes para aprobar y firmar la presente acta. Estando estas, aceptan la designación que se les hace.

3. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA: Toma la palabra el presidente de la reunión para manifestar que, dando gala de la transparencia propia de las corporaciones y su régimen; procede a informar a los socios fundadores de la Corporación de los detalles acerca de los Estados Financieros de apertura.

Se deja constancia, igualmente, de que los Estados Financieros, una vez consolidados, se dejaron a disposición de todos los asociados para que, durante los 15 días anteriores a la presente reunión pudieran conocerlos a detalle.

La Asamblea General de Asociados de la Corporación, de manera unánime, procede a aprobar los Estados Financieros como buena práctica corporativa, la aprobación se da por los asociados representantes del 100% de los aportes hechos a la Corporación.

4. APRECIACIÓN RESPECTO A LOS APORTES DE CAPITAL A LA CORPORACIÓN:

En el mismo sentido, apelando a la transparencia propia de las corporaciones; toma la palabra la señora Paula Vélez Jaramillo, presidente de la reunión, con el fin de reiterarle a los miembros de la Asamblea General de Asociados el carácter de no reembolsable de los aportes realizados a la Corporación, en ninguna circunstancia y bajo ninguna modalidad, lo anterior de acuerdo con el parágrafo único del Artículo tercero de los Estatutos de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ESCUELA NEUROEDUCADORA AVANZAR, del siguiente tenor literal:

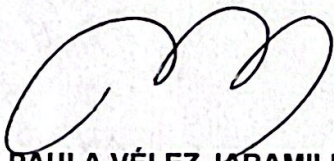
(...) "PARÁGRAFO: Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto, los recursos que sus miembros entregan a La Corporación no se consideran aporte de capital, si no contribuciones de sostenimiento de La Corporación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles". (Subrayas fuera de texto).

Por lo tanto, la Corporación se reafirma en su condición de Entidad sin Ánimo de Lucro, especialmente en lo que se refiere al carácter de no reembolsable de los aportes realizados a esta y se expresa que, bajo ninguna circunstancia, se procederá al reembolso de excedentes, pues estos se reinvertirán en el objeto misional de la Corporación.

5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR ANTE LA DIAN QUE LA CORPORACIÓN SEA CALIFICADA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL: Se autorizó por unanimidad de los miembros de LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS al representante legal, señora Paula Vélez Jaramillo para que solicite ante la Dian que la CORPORACIÓN EDUCATIVA ESCUELA NEUROEDUCADORA AVANZAR, identificada con NIT. 902031126 - 4 sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta. Habilitando a esta a suscribir todo documento necesario para tal fin.

El presidente y secretario de la reunión proceden a elaborar y leer el acta, que fue aprobada por unanimidad de LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, acto seguido se levantó la sesión a las 10.30 a.m. de la fecha indicada al inicio.

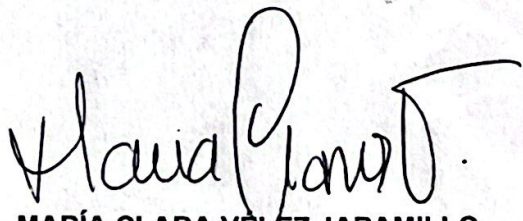
En constancia firman:



PAULA VÉLEZ JARAMILLO

C.C. 43.864.782.

PRESIDENTE Y COMISIONADO



MARÍA CLARA VÉLEZ JARAMILLO

C.C. 43.627.661.

SECRETARIO Y COMISIONADO